

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal llevado a cabo por ese Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 02 de agosto de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

#### AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
PATRICIA ESCOBAR MORENO	****137T
MARIA DEL MAR MADROÑAL RAMIREZ	****816Q
SONIA RABANOS VAZQUEZ	****085S
MARIA GUADALUPE JARA CAJAS	****501Q

#### OFICIAL 1ª

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
RUBEN PEREIRA GARCIA	****732R

#### RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 3 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica este Ayuntamiento [dirección <https://aldeanuevadebarbarroya.sedelectronica.es>].

En Aldeanueva de Barbarroya, 5 de agosto de 2024.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

Nº.I.-4259